

 <p style="text-align: center;"><b>Decálogo de Empresa Socialmente Responsable</b></p>	<b>Código</b>	<b>DI-MC-16</b>
	<b>No. de Revisión</b>	<b>1</b>
	<b>Fecha de Revisión</b>	<b>Mayo 2017</b>
	<b>Elaboró</b>	<b>MC</b>
	<b>Página</b>	<b>1 de 1</b>

En **Droguería Cosmopolita** estamos comprometidos en promover y difundir nuestro compromiso con la implementación, mantenimiento y difusión del **DECÁLOGO DE EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE**.

Estamos conscientes de que somos parte de una estructura social y la responsabilidad hacia ella nos debe guiar para actuar siempre con una visión de responsabilidad en todos los ámbitos regida por los siguientes lineamientos:

1. Promover e impulsar una **cultura de competitividad responsable** que busque las metas y el éxito del negocio, contribuyendo al mismo tiempo al **bienestar de la sociedad**.
2. Hacer públicos nuestros valores, **combatir interna y externamente prácticas de corrupción** y se desempeñarse con base en un código de ética.
3. Vivir esquemas de liderazgo participativo, solidaridad, servicio y de **respeto a los derechos humanos** y a la dignidad humana.
4. Promover **condiciones laborales favorables para la calidad de vida**, el desarrollo humano y profesional de toda su comunidad (empleados, familiares, accionistas y proveedores).
5. Respetar el entorno ecológico en todos y cada uno de los procesos de operación y comercialización, además de **contribuir a la preservación del medio ambiente**.
6. Identificar las **necesidades sociales del entorno en que opera y colaborar en su solución**, impulsando el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida.
7. Identificar y **apoyar causas sociales** como parte de su estrategia de acción empresarial.
8. Invertir tiempo, talento y recursos en el **desarrollo de las comunidades en las que opera**.
9. Participar, mediante **alianzas intersectoriales** con otras empresas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras, agrupaciones y/o gobierno, **en la discusión, propuestas y atención de temas sociales de interés público**.
10. Tomar en cuenta e **involucrar a su personal, accionistas y proveedores** en sus programas de inversión y desarrollo social.